



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 059

(03 de febrero de 2022)

"Por la cual se deroga la Resolución 093 del 10 de marzo de 2016 y se actualiza la codificación de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2 del Decreto 074 de 2022, modificatorio del artículo 3 del Decreto 985 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, estableció que cada una de las etapas que conforman el proceso disciplinario, la de instrucción y la de juzgamiento, deberán ser asumidas y adelantadas por dependencias diferentes e independientes entre sí y que pertenezcan al nivel directivo de la Agencia ITRC.

Que en razón a la implementación de los cambios normativos señalados en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 en materia del proceso disciplinario, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 074 de 21 de enero de 2022, "Por el cual se modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales", el cual en su artículo 1° establece lo siguiente:

"Artículo 1. Modificar el artículo 2° del Decreto 985 de 2012, el cual quedará así:

"Artículo 2°. Estructura. La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC), para el cumplimiento de sus funciones, contará con la siguiente estructura:

1. Despacho del Director General
 - 1.1. Oficina Asesora de Planeación
 - 1.2. Oficina Asesora de Control Interno
 - 1.3. Oficina Asesora de Tecnologías de Información.
2. Secretaría General
3. Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga la Resolución 093 del 10 de marzo de 2016 y se actualiza la codificación de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC"

4. *Subdirección de Instrucción Disciplinaria*
5. *Subdirección de Asuntos Legales*
6. *Órganos de Asesoría y Coordinación*
 - 6.1. *Comité de Dirección*
 - 6.2. *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*
 - 6.3. *Comisión de Personal*
 - 6.4. *Consejo de Decisiones Disciplinarias"*

Que, en razón a lo anterior se suprime de la estructura de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, la Oficina Asesora Jurídica; se modifica la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, la cual pasa a ser Subdirección de Instrucción Disciplinaria y se crea la Subdirección de Asuntos Legales. Las demás dependencias no sufren modificación alguna.

Que mediante la Resolución 055 del 03 de febrero de 2022 se creó el "*Grupo Interno de Trabajo de Instrucción*" al interior de la Subdirección Instrucción Disciplinaria de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC.

Que mediante la Resolución 052 de 02 de febrero de 2022, se derogó la Resolución 304 del 5 de julio de 2019 y se creó el "*Grupo Interno de Trabajo de Sustanciación*" al interior de la Subdirección de Asuntos legales, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC.

Que la Agencia ITRC, como entidad adscrita al Sector Hacienda se encuentra identificada en la Ley de presupuesto con la codificación 13-01-17, en donde el 1301 corresponde a la Cabeza del Sector y el numeral 17 a la Agencia ITRC.

Que mediante la Resolución 093 de 10 de marzo de 2016 se adoptó la codificación de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales- ITRC.

Que para efectos de organización interna y para garantizar la inclusión de la Subdirección de Auditoria y Gestión del Riesgo, la Subdirección de Instrucción Disciplinaria, la Subdirección de Asuntos Legales y todos los Grupos internos de Trabajo legalmente constituidos, se hace necesario actualizar la codificación de identificación de las dependencias y Grupos Internos de Trabajo que funcionan al interior de las mismas, la cual servirá de base para facilitar el proceso de gestión documental, la implementación de la automatización y demás trámites de la entidad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga la Resolución 093 del 10 de marzo de 2016 y se actualiza la codificación de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar dentro de la codificación de las dependencias para la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, el número 17 como identificación de entrada, teniendo en cuenta que corresponde a la identificación de la entidad dentro del Sector Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar dentro de la codificación de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, la numeración específica para cada una de ellas, así:

NUMERO	DEPENDENCIA
01	Dirección General
02	Oficina Asesora de Planeación
03	Oficina Asesora de Control Interno
04	Oficina Asesora de Tecnologías de Información
05	Secretaría General
06	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo
04	Subdirección de Instrucción Disciplinaria
09	Subdirección de Asuntos legales

Parágrafo. Cuando se creen nuevas dependencias se continuará la sucesión consecutiva, respetando la asignación de dos (2) dígitos.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer dentro de la codificación, cuando se constituyan Grupos Internos de Trabajo en cada una de las dependencias mencionadas en el artículo 2º de la presente resolución, la asignación secuencial de dos (2) dígitos a partir del número 00 que identificará la dependencia de la cual se subordinan jerárquicamente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga la Resolución 093 del 10 de marzo de 2016 y se actualiza la codificación de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC"

Parágrafo. Para el caso de las dependencias cuyas funciones se desagregan de acuerdo a los temas particulares de las mismas, sin constituir grupos internos de trabajo, se asignará numeración secuencial de dos (2) dígitos.

Dicha numeración se realizará de manera ordenada a partir del último Grupo Interno de Trabajo que haya sido codificado dentro de la dependencia. En caso de no existir grupos internos de trabajo en la dependencia, la asignación secuencial de dos (2) dígitos se realizará a partir del número 00 que identificará la dependencia de la cual se subordinan jerárquicamente.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución, cada dependencia de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC, estará identificada con un código conformado por seis (6) dígitos, de los cuales cada uno señalará su posición Jerárquica a partir de la máxima autoridad o instancia de la Agencia, de la siguiente forma:

CODIGO	DEPENDENCIA
170100	DIRECCIÓN GENERAL
170200	Oficina Asesora de Planeación
170300	Oficina Asesora de Control Interno
170500	Oficina Asesora de Tecnologías de Información
170600	Secretaría General
170601	Gestión Contractual
170602	Gestión Financiera
170603	Gestión Administrativa
170604	Gestión de Talento Humano
170700	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo
170701	Grupo Interno de Trabajo de Inspecciones UGPP
170702	Grupo Interno de Trabajo de Inspecciones DIAN
170703	Grupo Interno de Trabajo de Inspecciones COLJUEGOS
170704	Grupo Interno de Trabajo Equipo de Análisis e inteligencia de negocios
170400	Subdirección de Instrucción Disciplinaria
170401	Grupo Interno de Trabajo de Instrucción
170406	Secretaria Técnica
170900	Subdirección de Asuntos legales
170901	Grupo Interno de Trabajo de Sustanciación

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga la Resolución 093 del 10 de marzo de 2016 y se actualiza la codificación de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC"

ARTÍCULO QUINTO: Las dependencias de la Entidad deberán efectuar los ajustes en la documentación y sistemas de información que sean necesarios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución.

Parágrafo: Cuando se supriman grupos internos de trabajo, a efectos de garantizar la información existente en los sistemas de información, no se utilizará su codificación.

ARTÍCULO SEXTO: La Oficina Asesora de Tecnologías de Información, en los procesos de automatización y demás trámites que adelante, deberá hacer uso de esta codificación a fin de garantizar la uniformidad en las aplicaciones que se utilicen en la Agencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, asignará o actualizará en caso de ser requerido, la codificación adoptada en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la resolución 093 del 10 de marzo de 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los (03) días del mes de febrero de 2022

DIANA RICHARDSON PEÑA

Directora General

Proyectó: Brigitte Karool Velasco Andrade- Gestor Subdirección de Asuntos Legales.

Revisó: Claudia Marcela Maldonado Avendaño- Subdirectora de Asuntos Legales.